Transportes

F-C 40/26 Informativo mensual - 2º época enero - febrero 2019 - Número 239

CTS el carburante más barato de Segovia

Galardón Empresarial del Transporte Acueductos de Plata 2019

La XVIII edición del Galardón Empresarial del Transporte se celebrará el jueves 28 de marzo de 2019, como ya es tradicional en la Sala Fundación Caja Segovia (C/ Carmen nº 2 de Segovia), a las 19 horas. A su finalización se ofrecerá un refrigerio a los asistentes en el restaurante El Cordero.

El acto cuenta con el patrocinio de IRIZAR y ADARSA MERCEDES BENZ, y la colaboración de BANKIA EN ACCIÓN y FUNDACIÓN CAJA SEGOVIA.

En la edición de 2019 quienes van a recibir el máximo galardón de Asetra, el "Acueducto de Plata", son:

Acueducto de Plata a la Empresa de Transportes del Año 2019: NAVATRANS SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES, empresa fundada el 1 de marzo de 1989, que a lo largo de sus 30 años de presencia en la provincia de Segovia se ha convertido en un referente para el transporte de mercancías por carretera.

Acueducto de Plata, reconocimiento especial de Asetra: GUARDIA CIVIL, institución con 175 años de historia, siempre velando por la seguridad de todos los ciudadanos.

La asistencia es libre, hasta completar al aforo de la Sala.

Bankia

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte

Sumario

Servicio Público. La reforma del ROTT, al fin 3

Asamblea General de Asetra 5

Cortado al tráfico el puente de Bernardos 6

Principales cambios del ROTT 8 - 9

El Parlamento Europeo avala el sistema de transporte español 10

Última campaña de control al transporte 12

Asetra Formación 14

Reunión en Cantalejo, y Comisión Transporte de Viajeros 15

Analiza el perfil de la carretera ahorrando hasta un 5% de combustible.

Nuevo Actros con Predictive Powertrain Control.

Moverse de la forma más rentable por toda Europa*. Así es Predictive Powertrain Control. Un sistema opcional creado para sacar el máximo rendimiento del nuevo Actros, conociendo previamente el desnivel de la carretera. De esta manera puede elegir la marcha y la velocidad más adecuadas optimizando el consumo. El resultado: un ahorro adicional de hasta un 5% de combustible. Si desea más información sobre el nuevo Actros con Predictive Powertrain Control, escanee el código QR, acuda a su concesionario Mercedes-Benz o entre en www.mercedes-benz.com/overall-economy.

* 95% de cobertura en autopistas y carreteras nacionales.

Una marca Daimler

Mercedes-Benz
Trucks you can trust

Adarsa
Concesionario Vehículos Industriales Mercedes Benz.
Vehículos en Stock, financiación. Recogida V.O.
Concesionario Oficial Mercedes Benz. Avenida de Burgos 57, 47009 Valladolid. Teléfono: 616 51 96 08 - 638 54 23 78

Servicio Público

La reforma del ROTT, al fin

Asetra

Después de muchos meses de espera -y no pocas incertidumbres- por fin tenemos la reforma del Reglamento de la LOTT, que ha entrado en vigor el 21 de febrero, salvo un par de aspectos que lo serán en julio de 2020.

Los técnicos de Asetra ya se han encargado de desgranarlo en la Asamblea del sábado 23 de febrero, y a través de los comunicados que se envían desde la agrupación mantendremos informados a nuestros afiliados -en esta misma revista verán unas pinceladas-.

Por ejemplo cambia, y de manera importante, el requisito de poseer un número mínimo de vehículos para el inicial otorgamiento de la autorización, tanto para ejercer la actividad de transporte de mercancías (un solo vehículo con menos de cinco meses de antigüedad), como de viajeros en autobús (un autobús de menos de dos años). Ahora bien, los requisitos cualitativos se endurecen, y en especial lo referido a la competencia profesional (para poder presentarse a examen será necesario poseer una formación mínima), y a las funciones y vinculación del gestor del transporte. Además ha adquirido especial relevancia el requisito de honorabilidad, desde su constatación, hasta las posibilidades de perderla, por la comisión de sanciones. Recomendamos a los empresarios del sector una atenta y reposada lectura de los artículos de la norma que hacen referencia a este requisito.

Desde estas páginas llevamos mucho tiempo diciendo que cada vez debemos ser más profesionales, y el nuevo ROTT nos obliga a ello. Las exigencias que nos piden, tanto la Administración con el sinfín de normas que nos afectan, como los clientes, no dejan un momento de respiro. Hay que estar permanentemente atentos a lo que sucede a nuestro alrededor y, sin caer en falsa modestia, la labor que hacen las organizaciones profesionales, y en concreto Asetra Segovia, siendo mejorable -sin ninguna duda-, es esencial para que los transportistas afiliados puedan gestionar con algo más de tranquilidad sus empresas.

En mayo de 2017 el Ministerio de Fomento presentó al sector un borrador con la reforma del ROTT, y de entonces para acá han pasado muchas cosas, entre otras la sentencia de febrero de 2018 del TJUE que declaraba contraria a la normativa de la Unión nuestro requisito de flota mínima para acceder al mercado. El ROTT le ha aprobado el Consejo de Ministros del 15 de febrero de 2019, y al Comité Nacional del Transporte por Carretera le facilitaron un borrador el 31 de enero, sin tiempo de reacción para digerirle y presentar observaciones, salvo una a última hora –es justo decirlo-, y de calado.

Los cambios que ha introducido la norma -muy importantes-, quizás hubieran requerido de un periodo de adaptación, tanto para conocerles como para adaptarse –quien no lo esté-, como por otro lado ha sucedido en anteriores ocasiones. Desde el Ministerio de Fomento, en coordinación con las CCAA, tendrán que aclarar algunos aspectos de aplicación de la norma, y solucionar los problemas técnicos que ya se están produciendo con los expedientes iniciados antes de la publicación del ROTT.

TranSportes

Publicación de la
Agrupación Segoviana de
Empresarios de Transporte
DEPÓSITO LEGAL
SG-147/95

Consejo de Redacción
Mariano Fernández, Gerardo Salgado
Fernando García, Juan Andrés Sáiz
Miguel A. González

Director - Editor

Juan Andrés Sáiz Garrido

Coordinación y publicidad:
Fernando García Martín
Ctra. N-603 p.k. 87
(Centro de Transportes de Segovia)
40006 Segovia
E-mail: asetrasegovia@asetrasegovia.es
www.asetrasegovia.es
Tel. 921 448 041
Fax: 921 448 042

Maquetación:
Taller Imagen
Gremio de los Canteros, s/n. Parc. 45
imprenta@tallerimagen.net
Tel. 921 41 29 07 Fax 921 41 29 08

Imprime:
Taller Imagen

Han cambiado las velocidades máximas en vías convencionales

Asetra

La Dirección General de Tráfico ha modificado, desde el 29 de enero de 2019, las velocidades máximas en vías convencionales.

El principal objetivo de la medida es reducir la siniestralidad vial y cumplir el establecido en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 de bajar de 37 la tasa de fallecidos en accidente de tráfico por millón de habitantes. En contraposición, en 2017 la tasa fue de 39.

Otro de los objetivos es converger con Europa. La mayoría de los países de la Unión han ido adoptando medidas de reducción de las limitaciones de velocidad en aquellas vías en las que no hay separación física de sentido, siendo la tendencia mayoritaria la limitación de 90 km/h aunque algunos países ya han apostado por establecer en estas vías limitaciones de 80 km/h, como Suecia y Holanda, referentes en seguridad vial.

Según diferentes estudios, los vehículos que circulan a velocidades dispares de la media de la vía, como pueden ser los camiones en relación a coches y motos, son más susceptibles de provocar un accidente, con una probabilidad 6 veces mayor que si estos vehículos circularan a la media del resto. Del mismo modo, velocidades de circulación más homogéneas favorecen la fluidez del tráfico. Ver cuadro.

Asamblea General de Asetra
La reforma del ROTT protagonista

Asetra

El sábado 23 de febrero Asetra celebró su Asamblea General, a la que asistió una nutrida representación de miembros de la organización. En la misma se aprobó el resultado económico de 2018 y el presupuesto de ingresos y gastos para 2019 (por cuarto año consecutivo se congelan las cuotas sociales).

El presidente, Juan Andrés Saiz, en su intervención valoró de manera positiva la actividad desarrollada en 2018, y manifestó el malestar existente en el sector por el retraso -y multitud de molestias-, de las obras de desdoblamiento de la variante a Segovia, SG-20, instando a las administraciones a que se complete su cierre.

Respecto a la actividad prevista para 2019, se dieron a conocer el nombre de los premiados en la XVIII edición del Galardón Empresarial del Transporte, y que recibirán el Acueducto de Plata el miércoles 28 de marzo de 2019 en la Sala Fundación Caja Segovia. La empresa de transportes del año será NAVATRANS, mientras que el reconocimiento especial de Asetra recaerá en la institución de la GUARDIA CIVIL.

El presidente de Asetra dirigiéndose a la Asamblea

También se informó que Asetra participará en la Jornada Técnica del Vehículo Industrial de Cuéllar, así como que la festividad de San Cristóbal será el sábado 13 de julio.

Tras la Asamblea se ofreció una charla sobre las principales novedades que ha introducido la modificación del ROTT.

Por parte del director de Asetra, Fernando García, se expusieron los principales cambios que afectan tanto al acceso a la profesión como al mercado, destacando de manera particular las funciones y la vinculación del gestor del transporte. Correspondió a la asesora jurídica de Asetra, Piedad Arribas, explicar a los socios las sanciones que pueden llevar acarreada la pérdida de la honorabilidad, de la empresa y del gestor del transporte, y la implicación de esta circunstancia.

Nutrida asistencia de asociados

Interrumpida la circulación sobre el 'Puente Piedra' Carretera de Bernardos a Carbonero el Mayor

Asetra

La Diputación Provincial de Segovia ha prohibido el tránsito de vehículos con más de 3,5 toneladas de MMA por el denominado Puente Piedra, que salva el río Eresma, en la carretera provincial SG-V-3321 entre Bernardos y Carbonero el Mayor. En la Asamblea del 23 de febrero este fue uno de los temas comentados por los asistentes, toda vez que por esa vía circulan a diario un elevado número de vehículos de transporte.

Los graves deterioros de la estructura de ese puente han sido la causa por la que la Diputación ha determinado esa prohibición, estimando que las obras de construcción de uno nuevo durarán unos dos años.

Desde Asetra se ha enviado un escrito al presidente de la Diputación Provincial el 27 de febrero, en el que nos adherimos plenamente al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Bernardos del 26 de febrero, en el que instan a la institución provincial a, en primer lugar, agilizar el máximo posible el proceso de redacción del proyecto y contratación de las obras, y también a habilitar convenientemente la carretera SG-V-3321 que une Bernardos con Navas de Oro, con salida a la pista forestal conocida como "Camino de los Palos", como alternativa mientras se construye ese nuevo puente.

De igual modo se insta a la Diputación a que realice los estudios técnicos pertinentes en otros puentes, como el conocido Puente de Madera en la carretera SG-V-3321 que une las localidades de Bernardos y Navas de Oro; el puente sobre el río Eresma en la carretera de Carbonero de Ahusín; y el puente sobre el río Moros en la Carretera SG-V-3311 en Añe, a fin de comprobar la seguridad de estas infraestructuras, y evitar situaciones como la ocurrida, dado el incremento de circulación de vehículos pesados por los citados puentes como consecuencia de la limitación de paso a vehículos pesados por el puente sobre el río Eresma en la Carretera SG-V-3321.

Foto: Radio Segovia

SUMINISTROS TRANSCOSE S.L.
SEGOVIA 921 42 87 17 | CUELLAR 921 14 26 06 | CANTALEJO 921 52 18 26 | SORIA 975 22 09 98 | AVILA 920 22 53 00 | ARENAS DE SAN PEDRO 920 37 23 90 | ARÉVALO 920 30 37 43
suministros@transcose.com — http://www.transcose.com
Recambios Para Vehículos Industriales
LÍDERES EN DISTRIBUCIÓN

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Asetra

Informa Transporte Profesional que el ministro de Fomento, José Luis Ábalos, ha reafirmado el compromiso del Gobierno con la Agenda 2030 y los objetivos del desarrollo sostenible. "*Para el Gobierno de España, la Agenda 2030 es una guía y una hoja de ruta en todos los ámbitos de nuestra acción política*" ha señalado.

La Agenda 2030 es un documento considerado estratégico, sin carácter normativo, que se alinea con los compromisos internacionales asumidos por España a través de la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea. Está enmarcada en un proceso internacional cuyo origen se encuenta en la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015.

De esta forma, los países adheridos, representados en las Naciones Unidas, se comprometieron a un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uno de ellos (en concreto, el undécimo), reclama a la comunidad internacional a conseguir unas ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

En este marco, España inicia el proceso para la Implementación de la Agenda 2030, proceso en el que tiene un lugar destacado la Agenda Urbana española. El decálogo de objetivos estratégicos que propone la Agenda busca:

1. Ordenar el territorio y hacer uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
7. Impulsar y favorecer la economía urbana.
8. Garantizar el acceso a la vivienda.
9. Liderar y fomentar la innovación digital.
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Se trata de un documento que busca inspirar e informar a los encargados de tomar decisiones desde una amplia visión que incluye a todas las poblaciones, con independencia de su tamaño y población, bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

El ministro de Fomento ha recordado que el Gobierno presentó la Agenda Urbana Española, cumpliendo con el mandato internacional generado a partir de la Declaración de Quito, el Pacto de Ámsterdam y la Cumbre del Clima de París. Para José Luis Ábalos, "*la Agenda Urbana y sus políticas palanca de la Agenda 2030 será un instrumento crucial para que el desarrollo urbano ayude a mejorar la riqueza de las personas*".

En su intervención, ha señalado que "*el Ministerio de Fomento no sólo es un departamento que construya y aporte valor a la economía a través de la inversión. También queremos que sea el ministerio promotor y prestador de derechos. Los que la sociedad exige porque tiene sentimientos de derecho*".

ASESORÍA FISCAL Y LABORAL

Gabinete Empresarial

Avda. de la Constitución, 18
Esc. A 1º Izq.
40005 SEGOVIA
Tel. 921 433 565
619 787 880
Fax: 921 438 207

Nuevo Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres Resumen de los principales cambios

Asetra

El Boletín Oficial del Estado del 20 de febrero de 2019 ha publicado el Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el ROTT y otras normas. Ha entrado en vigor el jueves 21 de febrero de 2019.

Introduce muchas -e importantes- modificaciones, especialmente en lo que al acceso al mercado y cumplimiento de los requisitos para ser transportista, así como a los factores que pueden influir en la pérdida del requisito de honorabilidad se refiere.

Tramitación de oficio
Por parte de la Administracion, de los visados de las autorizaciones de transporte público.

Ya no habrá tarjetas físicas
Supresión de las tarjetas físicas de transporte, y tramitación electrónica de las autorizaciones y demás títulos habilitantes.

Flota mínima para acceder al mercado
Supresión del requisito de disponer de una flota mínima para acceder al mercado, como consecuencia del cumplimiento del fallo de la sentencia del asunto C-181/17 del TJUE de 8 de febrero del 2018.

Acceso al transporte de mercancías
Acceso a una autorización de transporte de servicio público con un único vehículo de más de 3,5 toneladas de MMA, con menos de cinco meses de antigüedad, contados desde su primera matriculación. Además de cumplir con el resto de requisitos.

Acceso al transporte de viajeros
Para acceder a una autorización de transporte público de viajeros en autobús será suficiente disponer de un autobús con una antigüedad máxima de dos años, contados desde su primera matriculación. Además de cumplir con el resto de requisitos.

Ampliación de flota en el transporte de viajeros en autobús
El principal cambio radica en que no será es necesario llegar al mínimo de cinco vehículos, habrá que ajustar la capacidad económica al nuevo número de vehículos, y no se exigirá que estos vehículos tengan una antigüedad máxima.

Ampliación de flota en el transporte de mercancías
En el caso de ampliación de flota, ajustar la capacidad económica, y tener en cuenta que la antigüedad media de la flota adscrita a la autorización después de la incorporación del nuevo vehículo (o la sustitución de uno de los que se encontraban adscritos) no podrá superar la que dicha flota tenía antes de la nueva adscripción o sustitución. Es decir, si ampliamos flota el único límite es que la antigüedad inicial no se vea superada con los vehículos que se añadan.

Se podrá ampliar, aunque no se cumpla lo que establece el párrafo anterior, si los vehículos que se adquieren son todos los que antes estaban adscritos a una autorización de transporte público, siempre que el titular de éste renuncia a la autorización.

Transmisión de autorizaciones
Las autorizaciones de transporte público, tanto de mercancías como de viajeros, podrán ser transmitidas a otros titulares, siempre que se transmitan también todos los vehículos que estén adscritos en ese momento a la autorización.

Conversión de autorizaciones de transporte de mercancías
Las autorizaciones de transporte de mercancías de servicio público que amparen vehículos de transporte de mercancías que tengan una MMA autorizada superior a 3,5 toneladas de MMA, pero una carga útil de hasta 3.500 kilogramos, se convertirán automáticamente en autorizaciones para realizar transporte con cualquier clase de vehículo (MDP).

Reducción de copias de la autorización de transporte
Tanto para viajeros como para mercancías se podrá reducir libremente el número de copias autorizadas.

Obtención del certificado de competencia profesional
Para la próxima convocatoria será necesario, para poder participar en las pruebas, estar en posesión de un nivel académico previo, como mínimo: título de bachiller o equivalente, o título de FP de grado medio.

Vinculación del gestor del transporte con la empresa titular de autorización administrativa de transportes de servicio público
Para acreditar el requisito de vinculación del gestor con la empresa, habrá de resultar acreditado que se cumple alguna de las siguientes condiciones.

Cuando el titular de la autorización sea una persona física, ésta podrá ser el gestor de transporte de la empresa, debiendo resultar acreditado que se encuentra en situación de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda.

- También puede optar por que el gestor sea un tercero, que deberá estar de alta en el régimen de la Seguridad Social, a tiempo completo, en un grupo de cotización no inferior al que corresponda a los jefes administrativos o de taller.
- Se admitirá que esté afiliado en situación de alta en el RETA cuando guarde con el titular de la autorización

una relación de parentesco de las que justifican esa posibilidad conforme a las normas aplicables en la materia.

En el caso de una persona jurídica, su gestor podrá ser cualquiera de las personas físicas que, en su caso, la integren, siempre que resulte acreditado que su participación en el capital social es igual o superior al 15%, y que dicha persona se encuentra en situación de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda. En cualquier caso el gestor deberá estar de alta por la empresa titular de la autorización en el RGSS a tiempo completo en un grupo de cotización no inferior al que corresponda a los jefes administrativos o de taller.

Una misma persona podrá ejercer como gestor de distintas personas jurídicas cuando el capital de éstas pertenezca en más de un 50% a un mismo titular.

Cuando una persona física (titular de autorización de transporte) acredite el cumplimiento del requisito de competencia profesional a través de un tercero, podrá continuar haciéndolo mientras conserve la titularidad de la autorización administrativa de transportes, aún cuando no cumpla lo dispuesto en el artículo 113.1.a) del ROTT (alta en la Seguridad Social a tiempo completo).

Ahora bien, en el caso de personas jurídicas desde la entrada en vigor del ROTT (21/02/2019) tendrán que cumplir con que el gestor del transporte se encuentre de alta a jornada completa, o sea titular del 15% también de alta en el régimen que corresponda, y en todo caso tener conferidos poderes generales de representación y disposición de fondos.

Funciones del gestor del transporte

Quienes, a la entrada en vigor del ROTT, desempeñen las funciones de gestor del transporte, podrán hacerlo hasta el 1 de julio de 2020 aunque no cumplan, en su integridad, lo dispuesto en el artículo 112 del ROTT. Durante todo ese período, el gestor del transporte deberá tener conferidos poderes generales de representación, y de disposición de fondos, solidarios o mancomunados, existiendo constancia de dicho apoderamiento en registro o documento público.

Capacidad económica

La empresa no deberá estar declarada insolvente ni en concurso. Pero si está en situación de concurso el órgano competente para otorgar la autorización podrá considerar que continúa cumpliendo este requisito si llega al convencimiento de que existen perspectivas reales del saneamiento financiero en un plazo máximo de seis meses.

La capacidad económica mínima, para el transporte, será de 9.000 euros por el primer vehículo y 5.000 euros más por cada uno que se añada.

En el caso de personas jurídicas el órgano competente deberá tener en cuenta los datos del Registro Mercantil y la documentación complementaria aportada por el interesado.

En el caso de personas físicas se presumirá que cumple la condición siempre que ninguno de los vehículos adscritos a la autorización rebase la antigüedad de doce años y disponga de ellos: en propiedad, arrendamiento financiero, o arrendamiento ordinario (contrato como mínimo de 24 meses). Cuando no se cumplan las condiciones anteriores, el titular de la empresa deberá acreditar alguna de estas condiciones:

- Que dispone de una garantía prestada por entidad financiera o de seguros, frente a sus acreedores, hasta la cuantía que se exige.
- Que una entidad financiera acredita que la empresa tiene acceso a crédito hasta la cuantía que corresponda acreditar.

Honorabilidad

La regulación del requisito de pérdida de la honorabilidad, que implicará la suspensión de la validez de las autorizaciones de transporte durante un año, por la comisión de una única infracción muy grave o de tres graves en determinados supuestos en función de la flota que posea la empresa.

Baremo sancionador

Cambia el baremo sancionador, endureciéndose las multas por exceso de peso y se sancionará la realización del descanso semanal normal utilizando la cabina del vehículo.

Vehículos adscritos a las autorizaciones de transporte público de viajeros en autobús

Los titulares de autorizaciones de transporte público en autobús deberán comunicar las matrículas de los vehículos que quedarán adscritos a las autorizaciones antes de realizar su más próximo visado (si no lo hacen la autorización perderá su validez). Las empresas que a la entrada en vigor del nuevo ROTT ya hubieran visado sus autorizaciones deberán haber comunicado las matrículas antes del 1 de mayo de 2019.

Cursos de formación del CAP

Se podrán hacer doce meses antes sin perder la antigüedad en la fecha de caducidad de la tarjeta. Los alumnos no podrán faltar, por cualquier causa, a más del 5% de la duración del curso (los centros de formación tienen la obligación de darles de baja del curso si superan ese porcentaje).

El Pleno del Parlamento Europeo avala el modelo español de transporte colectivo de viajeros por carretera

Asetra

CONFEBUS ha mostrado su satisfacción por el resultado de la votación, el 14 de febrero, en el Pleno del Parlamento Europeo, sobre la modificación del mercado de transporte en autobús. Por amplia mayoría, los eurodiputados dieron su apoyo al modelo de autobús español, como ya había hecho la Comisión de Transportes del Parlamento Europeo hace unas semanas.

"La decisión del Pleno del Parlamento Europeo supone para CONFEBUS una gran satisfacción porque representa el reconocimiento a la eficacia e idoneidad del modelo español de autobús, pero sobre todo porque supone poder seguir garantizando la movilidad de millones de personas por todo el territorio nacional. Un derecho que la decisión del Parlamento sigue garantizando", señala Rafael Barbadillo, presidente de CONFEBUS.

Como explican desde CONFEBUS, "el modelo concesional español ha demostrado su eficacia al estar basado en la competencia regulada, es decir, en un sistema de contratos de servicio público gestionados por medio de concesiones. Dicho sistema permite combinar tráficos rentables con otros que no lo son, de forma que la rentabilidad conseguida en la operación de los primeros compensa la falta de rentabilidad de los segundos, ahorrando solamente a la Administración General del Estado una media de más de 500 millones de euros anuales".

Gracias a este sistema, se garantiza la movilidad en toda la geografía nacional. Actualmente, en España, el autobús desempeña una importante función vertebradora de la sociedad conectando a 8.000 poblaciones y permitiendo que prácticamente no haya ningún núcleo de población con más de 50 habitantes que no sea atendido al menos por una línea interurbana de autobuses, con unas tarifas que se sitúan entre las más bajas de Europa, y una flota de vehículos calificada por la propia Unión Europea, como la más moderna del Continente.

El ejemplo francés y alemán

"Otro argumento para mantener el modelo español lo encontramos en otros países europeos como Francia o Alemania y los efectos que ha tenido en estos el modelo de liberalización del transporte de viajeros por carretera por el que han optado", explica el presidente de CONFEBUS. "Precisamente, el resultado en estos mercados, ha generado situaciones de monopolio u oligopolio, ha tenido un efecto sobre los precios incrementándose las tarifas, ha provocado la reducción de servicios y ha visto mermada su calidad, entre otros puntos destacables, según estudios realizados al respecto".

Estos estudios demuestran que, en el caso de Alemania y Francia, mercados tradicionalmente cerrados en favor del ferrocarril hasta el los años 2013 y 2015 respectivamente, una sola compañía domina por completo el mercado alemán con una cuota del 94% y tres operadores controlan más del 90% de la oferta de servicios en Francia.

Por el contrario, en **España**, con un mercado de competencia regulada y en el que las licitaciones son abiertas a cualquier empresa de transporte de la UE, el conjunto de los 10 primeros operadores de transporte tiene sólo el 32% de cuota de mercado, existiendo **3.380 empresas de autobuses** (más de 1.500 cuentan con menos de 5 autobuses). El autobús es, con diferencia, el modo de transporte colectivo con mayor cuota de viajeros en España, algo que no ocurre en Alemania y Francia.

En España se asegura que la práctica totalidad de localidades del país tienen servicio estable de transporte de viajeros, independientemente de su rentabilidad. Así, el sistema se basa en el equilibrio económico de los contratos, asegurando que rutas y tráficos de baja demanda se vean beneficiados por otras rutas más rentables, todo ello además con empleo estable y de calidad (el sector español genera más de 80.000 empleos directos frente a los 2.550 que suponen las líneas interurbanas en Francia).

“En la carretera no estás solo”
Campaña para concienciar de la presencia de operarios en las carreteras

Asetra

“En la carretera no estás solo” es la campaña que ha lanzado la Asociación de Empresas de Conservación y Explotación de Infraestructuras (ACEX), concienciar a los conductores de la presencia de operarios realizando labores de conservación en la carretera.

Fomento colabora en esta campaña con el objetivo de reducir los accidentes sufridos por los operarios que realizan labores de conservación en la carretera, los agentes de tráfico que velan por su seguridad, y los gruistas que ayudan a los vehículos averiados o accidentados.

La campaña también persigue sensibilizar a aquellos usuarios que no reducen la velocidad en zonas de obras, generando así un grave peligro a los operarios que trabajan para asegurar una conducción cómoda y segura.

La Dirección General de Carreteras continúa trabajando por mejorar la seguridad de los operarios de conservación con la revisión de la Instrucción 8.3 de Señalización de Obras o medidas como la publicación en 2017 de una nota de servicio para la mejora del equipamiento de señalización de los vehículos de conservación, que ya se está viendo su aplicación directa en

los tramos de la Red de Carreteras del Estado cuyos contratos de conservación ordinaria se han ido licitando desde entonces.

Resultados de la última campaña de control al transporte por carretera

Asetra

Durante los siete días de duración de la campaña de vigilancia de camiones, autobuses y furgonetas que la Dirección General de Tráfico (DGT) ha llevado a cabo entre el 18 y 24 de febrero, los agentes de la Guardia Civil han controlado a más de 72.000 vehículos, de los que casi 9.000 conductores fueron denunciados por no cumplir algunas normas de la legislación española.

La campaña que la Dirección General de Tráfico ha realizado en una semana del mes de febrero a camiones y furgonetas, ha dado los siguientes resultados: 89 conductores profesionales (16 de camión y 73 de furgonetas) dieron positivo en controles de alcohol y 40 positivo en drogas (32 conductores de furgonetas y 8 de camiones).

En lo que respecta al cinturón de seguridad, 126 transportistas de camión, 12 de autobús y 517 de furgonetas, han sido denunciados por no hacer uso de este dispositivo de seguridad.

En el caso de la velocidad, 1.044 conductores profesionales circulaban a velocidades superiores a la permitida. De ellos, 957 eran conductores de furgoneta.

Las denuncias por exceso de horas de conducción han sido las más numerosas. Los agentes de Tráfico han tramitado 1.889 denuncias por infracciones relativas a los tiempos de conducción (1.859 a conductores de camión y 30 de autobús) y 396 por cuestiones relacionadas con el tacógrafo (367 a camiones y 29 a autobuses). Un exceso en el tiempo de conducción puede generar fatiga y distracciones, aumentando el riesgo de sufrir o provocar un accidente.

Las denuncias impuestas por exceso de peso y mala disposición de la carga ascendieron a 833, de las que 318 fueron a furgonetas y, el resto, a camiones. Sobre la documentación relativa al vehículo y al conductor, los agentes comprobaron que 608 conductores (334 camiones, 14 autobuses y 260 furgonetas) presentaban errores de tipo administrativo.

4 de mayo, 9ª Jornada Técnica del Transporte
Feria Comarcal de Cuéllar

Asetra

Se ha celebrado en Asetra una reunión, a la que han asistido por parte del Ayuntamiento de Cuéllar Nuria Fernández, concejala de Comercio e Industria, y Jorge Herrera, organizador de la Feria; Javier Baranda, director de la revista Transporte Profesional; y representando a la asociación el presidente, Juan Andrés Saiz, acompañado por el vicepresidente por mercancías, Miguel Ángel González, y por el director, Fernando García.

Los asistentes a la reunión en el Centro de Transportes de Segovia.

Este encuentro ha servido para iniciar la organización de la 9ª Jornada Técnica del Vehículo Industrial, acto que se encuadra en la tradicional Feria Comarcal de Cuéllar, y que se desarrollará en la mañana del sábado 4 de mayo de 2019, en el Palacio de Pedro I.

El programa definitivo aún no está cerrado, pero podemos avanzar que se hablará acerca de la reforma del ROTT (creemos que para los socios de Asetra es fundamental que conozcan esta norma en profundidad), y sobre las novedades técnicas que los fabricantes de camiones y semirremolques, presentes en la Feria, expongan a los asistentes.

Cuando esté cerrada la programación se dará suficiente difusión entre el colectivo.

ASETRA FORMACIÓN

Cuadro informativo con los cursos de formación para el transporte organizados por Asetra hasta **junio de 2019**.

NOMBRE DEL CURSO	FECHAS DE CELEBRACIÓN	PLAZAS DISPONIBLES	FINANCIACIÓN
FORMACIÓN CONTINUA CAP	Viernes 1 a domingo 10/03/2019	COMPLETO	Plan de Ayudas al Sector, expediente F32/2018 Ministerio de Fomento, Gobierno de España
FORMACIÓN CONTINUA CAP (diario de 7.30 a 15 horas)	Lunes 4 a viernes 08/03/2019	ABIERTA INSCRIPCIÓN	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
FORMACIÓN CONTINUA CAP (diario de 7.30 a 15 horas)	Lunes 11 a viernes 15/03/2019	ABIERTA INSCRIPCIÓN	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
FORMACIÓN CONTINUA CAP	Viernes 15 a domingo 24/03/2019	ABIERTA INSCRIPCIÓN	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
FORMACIÓN CONTINUA CAP (diario de 7.30 a 15 horas)	Lunes 18 a viernes 22/03/2019	ABIERTA INSCRIPCIÓN	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
TACÓGRAFO DIGITAL Y REGLAMENTACIÓN	Sábado 16/03/2019	ÚLTIMAS PLAZAS	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
ADR OBTENCIÓN BÁSICO Y CISTERNAS	Viernes 22 a domingo 31/03/2019	ÚLTIMAS PLAZAS	Plan de Ayudas al Sector, expediente F32/2018 Ministerio de Fomento, Gobierno de España
FORMACIÓN CONTINUA CAP (diario de 7.30 a 15 horas)	Lunes 25 a viernes 29/03/2019	ABIERTA INSCRIPCIÓN	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
FORMACIÓN CONTINUA CAP	Viernes 5 a domingo 14/04/2019	COMPLETO	Plan de Ayudas al Sector, expediente F32/2018 Ministerio de Fomento, Gobierno de España
ESTIBA Y SUJECIÓN DE CARGAS	Sábado 27/04/2019	COMPLETO	Plan de Ayudas al Sector, expediente F32/2018 Ministerio de Fomento, Gobierno de España
FORMACIÓN CONTINUA CAP	Viernes 10 a domingo 19/05/2019	COMPLETO	Plan de Ayudas al Sector, expediente F32/2018 Ministerio de Fomento, Gobierno de España
CONDUCCIÓN EFICIENTE	Sábado 01/06/2019	ABIERTA INSCRIPCIÓN	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena
FORMACIÓN CONTINUA CAP	Viernes 7 a domingo 16/06/2019	COMPLETO	Formación privada o bonificada para los trabajadores por cuenta ajena

Inscripciones en Asetra, teléfono 921 448 041, formacion@asetrasegovia.es, Vanesa Sacristán.

La Junta Directiva de Asetra se desplazó a Cantalejo

Asetra

La Junta Directiva de Asetra se desplazó el sábado 26 de enero a Cantalejo -centro cultural José Rodao-, para mantener un encuentro con los transportistas de la comarca, tras la sesión ordinaria del órgano de gobierno de la asociación. Antes de comenzar el coloquio con los asociados el presidente de Asetra, Juan Andrés Saiz, les dirigió unas palabras, en las que incidió que estas salidas de la directiva tienen como objetivo primordial palpar la problemática específica del transporte en la provincia de Segovia.

Directivos de Asetra y socios de la comarca de Cantalejo

Jornada de autoformación del transporte de viajeros

Asetra

El 3 de enero de 2019, en el Salón de Actos del Centro de Transportes de Segovia, se desarrolló la sexta jornada de autoformación para las empresas dedicadas al transporte de viajeros integradas en la asociación. En esta edición, inaugurada por el presidente de la asociación, Juan Andrés Saiz Garrido, el director de Asetra, Fernando García, desgranó los aspectos más destacados de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León. La clausura corrió a cargo del secretario general de la Subdelegación del Gobierno de Segovia, Francisco Javier de Santos, quien ha manifestado su satisfacción por este tipo de actividades, tan necesarias para el sector, explicando a continuación el estado en el que se encuentran las obras de desdoblamiento de la SG-20.

Los asistentes a la Jornada junto al secretario general de la Subdelegación

ESTACION DE SERVICIO

ABIERTA AL PÚBLICO EN GENERAL LAS 24 HORAS DEL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

Grandes Descuentos para Profesionales y Particulares en Gasóleo A, Gasolina 95 y Adblue.

La Mejor Calidad de sus Productos al Mejor Precio.

EDIFICIO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO MULTIUSOS QUE CUENTA CON 2.000 M² DE CAPACIDAD TOTALMENTE EQUIPADOS Y CLIMATIZADOS

Oficinas Administrativas, Centro Asistencial de Mutua de AT/EP, Cafetería-Restaurante, Gestoría Administrativa y Seguros, Sala de Juntas, Aulas de Formación, Duchas y Servicios, Etc….

Alquiler de Oficinas y Despachos Precios Increíbles. Venga a Conocernos

ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
PESADOS Y LIGEROS

Grandes Espacios para Estacionamiento con Capacidad Para más 200 Plazas de Aparcamiento de Vehículos Pesados y 100 Plazas de Aparcamiento de Turismos.

Estacionamiento Vigilado, con Control de Acceso y Circuito Cerrado de CTV.

Alquiler de Plazas de Aparcamiento de Pesados. Consulte Nuestras Tarifas de Alquiler Mensual, Fin de Semana y Diario.

CENTRO DE TRANSPORTES DE SEGOVIA
SEMUTRANSA

CTRA. DE SAN RAFAEL, CN-603
PK. 87 – 40006 SEGOVIA
Teléfono: 921 448 015 – Fax: 921 448 016
E-Mail: semutransa@semutransa.com

www.semutransa.com